

27 de junio de 2014

VIII LEGISLATURA



Serie C
General
N.º 206

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

RÉGIMEN INTERNO

8L/RI-0235-. Modificación del apartado 6 del Acuerdo de Jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja de 4 de octubre de 2012.

2148

RÉGIMEN INTERNO

8L/RI-0235- Modificación del apartado 6 del Acuerdo de Jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja de 4 de octubre de 2012.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2014, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

Acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por este órgano rector de la Cámara en su reunión de 4 de octubre de 2012, por el que se modificó el Acuerdo de Jornada del personal al servicio del Parlamento.

Considerando la conveniencia de modificar el horario establecido para los funcionarios del Cuerpo de Ujieres en el vigente Acuerdo de Jornada, a los efectos de que su asistencia durante los sábados se ajuste a lo dispuesto en el apartado 3 del citado acuerdo, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 28 de su Reglamento, acuerda dar la siguiente nueva redacción al apartado 6 del indicado Acuerdo de Jornada:

"6. No obstante lo dispuesto en los apartados 1.a), 3 y 5, la jornada normal de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ujieres del Parlamento de La Rioja se entenderá sin perjuicio de la necesaria realización de horas de trabajo desde las 9:30 a las 14:30 horas de los sábados, a razón de un funcionario por cada sábado. Estas horas de trabajo fuera de la jornada serán compensadas, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, la mañana del primer viernes hábil siguiente al día de realización de las mismas, que tendrá la consideración a estos efectos de día inhábil, retribuido y no recuperable".

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de junio de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40